

Bogotá D.C.,

Señor(a)

ALBERTO RAFAEL MANOTAS ANGULO

Representante legal de la sociedad enajenadora (o quien haga sus veces)

ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.S

Calle No. 8ª-55 Torre C Oficina 125

Bogotá D.C

Auto No. 2148 del 15 de septiembre de 2017

Expediente: 1-2016-09453

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.**

2-2017-83717

FECHA: 2017-10-04 08:56 PRO 302603 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

AUTO 2148 DE 2017

DESTINO: ALBERTO RAFAEL MANOTAS ANGULO

TIPO: RECLAMO CONTRA CONSTRUCTORA E

ORIGEN: SDIT: Subdirección de Investigaciones y

Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificación** de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del **Auto No. 2148 del 15 de septiembre de 2017**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboro: Yamid Oswaldo Pérez - Abogado Contratista - *YOP*
Revisó: Laura Yineth Díaz Barrios - Contratista - *LCV*